

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
¿CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que los Decretos de 29 de Octubre de 1929 y de 17 de Julio de 1947 disponen que la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes?, creada por Decreto Supremo de 18 de Abril de 1925, puede otorgarse a ciudadanos bolivianos que hayan prestado sobresalientes servicios a la República;

Que el General de Brigada Aérea, Don René Barrientos Ortuño, Comandante de la Fuerza Aérea de Bolivia, ha demostrado clara comprensión de que en la hora actual se impone la necesidad individual y colectiva de emprender un esfuerzo sostenido para realizar la obra creadora que la patria reclama;

Que el General de Brigada Aérea, Don René Barrientos Ortuño, se ha compenetrado plenamente del papel que la Fuerza Aérea de Bolivia debe desempeñar no solamente en lo que se refiere a mantener la soberanía nacional, sino en lo que atañe a la vertebración material y espiritual de la nación, contribuyendo a salvar las etapas que conducen al progreso integral de la República;

Que, tras la consecución de tales objetivos, ha movilizado el espíritu infatigable de la Fuerza Aérea de Bolivia, superando las dificultades económicas propias del momento histórico que vive el país;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Confiérese la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? en el Grado de GRAN OFICIAL, al General de Brigada Aérea, Don René Barrientos Ortuño.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman Velarde.